

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2.010.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

**CONCEJALES:**

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

**SECRETARIO:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2.009. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.**

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 68.549,07€

**3.- ASUNTOS VARIOS (APROBACIÓN DE PROYECTOS, SOLICITUDES, ACUERDOS, ETC)  
- SOLICITUD CONFORME AL PROYECTO DE ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-**

Visto el Proyecto de Orden de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de infraestructura y gastos de equipamientos para los Juzgados de Paz, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda acogerse a la citada Orden para el proyecto **“CLIMATIZACIÓN JUZGADO DE PAZ”**

**- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.-**

Visto la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda acogerse a la citada Orden para el proyecto **“PAVIMENTACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CABLEADO EN CALLES COSTANILLA Y PARRA 2ª FASE”** cuyo importe total asciende a 200.231,80€.-

**- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.-**

Visto la Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda acogerse a la citada Orden para el proyecto **“INSTALACIÓN DE PISTA DE PADEL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS”** cuyo importe total asciende a 44.901,28€.

**- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.-**

Visto la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda acogerse a la citada Orden para el proyecto **“URBANISMO COMERCIAL C/ HOSPITAL 1ª FASE”** cuyo importe total asciende a 169.184,90€.

**- ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL TANATORIO MUNICIPAL.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el procedimiento realizado para la adjudicación del arrendamiento del Tanatorio Municipal, sito en la parcela 16 de la UI 2-B, de esta localidad, resulta que, conforme al acta de la mesa de contratación, dicha adjudicación conforme a la oferta más ventajosa corresponde a FUNERARIA ABADES S.L. que obtiene una puntuación de 85, frente a la presentada por GAFIQ, S.C.A. que obtiene la puntuación de 25, sin que se presenten ofertas por las otras empresas invitadas en el procedimiento que son Funeraria Tanatorio de Córdoba Las Quemadas, Tanatorio Vázquez de Córdoba, Funeraria la Nueva de Hinojosa del Duque.-

**- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ACOGERSE AL CONVENIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la necesidad de formalizar convenio con la Diputación de Córdoba para la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos, la misma por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación de Córdoba con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

**Segundo:** Aceptar una aportación para la financiación del coste total la Campaña, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del ejercicio, en los términos que resulten del Convenio específico que se firme con ese Ayuntamiento.

**Tercero:** Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

**Cuarto:** Facultar al Sr./a Alcalde/sa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

**Quinto:** Dar cuenta del presente acuerdo en el próximo Pleno que se celebre.

**- ADOPCIÓN DE ACUERDO AYUDA HAITÍ.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la situación surgida en Haití tras el terremoto ocurrido, la misma acuerda realizar la aportación de 300,00€ a fin de colaborar con dicho país a paliar los efectos devastadores para la población, a través de la Cruz Roja Española.

**- CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LOS DIFERENTES ACTOS FESTIVOS CULTURALES 2.010.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la contratación efectuada por la Concejalía de Festejos, de las diferentes orquestas para los actos festivos y culturales de 2.010, con Espectáculos Armando, que ascienden a la cuantía inicial de 25.550,00€ más el IVA correspondiente, la Junta de Gobierno Local se da por enterada.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y nueve minutos del día de la fecha.-